



Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Firgas
GRAN CANARIA

088

P.P.6.-

DENOMINACION: OCUPACION DE TERRENOS DE USO PUBLICO CON MERCANCIAS, MATERIALES DE CONSTRUCCION, ESCOMBROS, VALLAS, PUNTALES, ASNILLAS, ANDAMIOS Y OTRAS INSTALACIONES ANALOGAS.

CLASE: UTILIZACIONES PRIVATIVAS O APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PUBLICO LOCAL.

CUANTIA:

Las tarifas del citado Precio Publico seran las siguientes:

- Por cada metro cuadrado ocupado, durante el primer dia. 25 pts/m2/dia
- Por cada metro cuadrado ocupado, durante el segundo dia. 50 pts/m2/dia
- Por cada metro cuadrado ocupado, durante el tercer dia y siguientes. 100 pts/m2/dia

NORMAS GENERALES:

Se estara a lo dispuesto en la Ordenanza General para el establecimiento o modificacion de Precios Publicos aprobada por este Ayuntamiento.

ENTRADA EN VIGOR:

El presente precio publico entrara en vigor el dia de su publicacion en el Boletín Oficial de la Provincia y comenzara a aplicarse a partir del dia 1º de Enero de 1.993, permaneciendo en vigor hasta su modificacion o derogacion expresa.